

Río Gallegos, 29 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05025-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN SANTA CRUZ. LA ESCUELA N° 1 "CARLOS PELLEGRINI" DE RÍO GALLEGOS. ANÁLISIS DE LA MATRICULA ESCOLAR (1949-1959)", cuya responsable es la Lic. María de los Milagros PIERINI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$210,19);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. María de los Milagros PIERINI, responsable del Proyecto "LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN SANTA CRUZ. LA ESCUELA N° 1 "CARLOS PELLEGRINI" DE RÍO GALLEGOS. ANÁLISIS DE LA MATRICULA ESCOLAR (1949-1959)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$210,19).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$210,19), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación. - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

1 - Pasajes..... \$ 210,19

Presupuesto 2.005.-

UNPA
SECRETARÍA

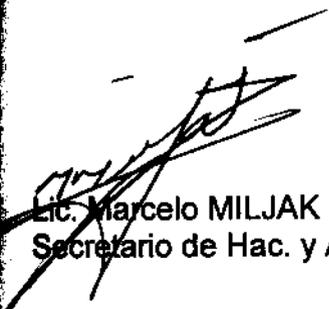


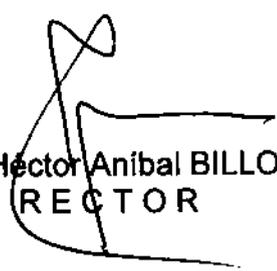
A

cional
Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 416

-2005.-

c.m.